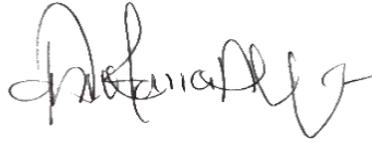


REF.: ORDINARIO
RAD.: 2019-477
DTE.: ROBERTO FIQUE CASTRO
DDO: COLPENSIONES

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., 25 de octubre de 2022. Pasa al despacho el presente proceso, informando que la apoderada de la parte demandante solicita entrega de título judicial correspondiente a las costas procesales. Sírvase proveer.



ANA MARIA ALEJO RUBIANO
Secretaria

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Bogotá D.C., 16 de febrero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede se advierte que la abogada de los presuntos herederos del señor **ROBERTO FIQUE CASTRO**, solicita que se entregue a su favor un título judicial correspondiente a las costas del proceso ordinario de la referencia bajo la modalidad de abono a cuenta.

Para tales efectos, adjunta poder que le fue conferido por los presuntos herederos del señor Fique Castro y copias de las cédulas de ciudadanía de estos, sin embargo, están ausentes los registros civiles de nacimiento de las dos personas que se señalan de ser los hijos del entonces demandante dentro de este proceso. Así las cosas, el despacho negará la solicitud presentada por la parte demandante, pues sin los registros civiles de nacimiento de los hijos del señor **ROBERTO FIQUE CASTRO**, no se puede constatar si hay lugar a decretar la figura de sucesión procesal dentro del presente asunto.

Ahora bien, se observa que en la sentencia de única instancia proferida el 09 de marzo del 2020, se ordenó que las condenas impuestas estarían destinadas a la masa sucesoral del señor **ROBERTO FIQUE CASTRO**. Lo que implica que para resolver la solicitud de la entrega del título judicial elevada por la profesional en derecho Katherine Martínez Roa, no solo requiere para su estudio de los registros civiles de nacimiento en mención, sino además documento expedido por parte de autoridad judicial o notario, que demuestre la apertura de la sucesión del demandante de la referencia.

Por lo anterior, se negará la solicitud de entrega de depósito judicial realizada por la abogada Katherine Martínez Roa y se ordenará el archivo de las presentes diligencias.

En consecuencia, se,

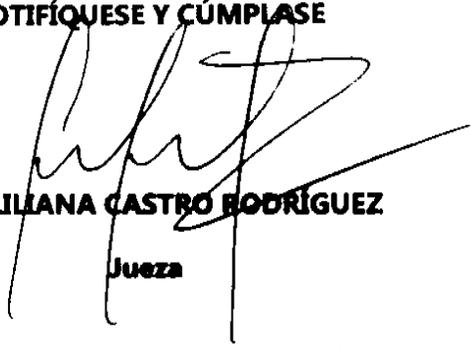
RESUELVE:

PRIMERO: NEGAR la solicitud de entrega del título judicial presentada por la abogada de Katherine Martínez Roa, por las razones expuestas en esta providencia.

REF.: ORDINARIO
RAD.: 2019-477
DTE.: ROBERTO FIQUE CASTRO
DDO: COLPENSIONES

SEGUNDO: REGRESAR al **ARCHIVO** las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JUDY LILIANA CASTRO RODRÍGUEZ

Jueza

**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL LABORAL
DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia fue notificada en el
Estado N° 010 de Fecha **17** de **febrero** de
2022.



Secretaria